



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA BARRAZA LOZANO
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO
RADICADO: 470013153003-2023-00035-00

Por reunir los requisitos señalados en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 y ser competente este Juzgado para conocer de la tutela de la referencia, se admitirá.

RESUELVE:


PRIMERO: Tramítese la solicitud de tutela promovida por MARIA EXAEL BARRAZA LOZANO contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA UNIVERSIDAD LIBRE.

SEGUNDO: Por cuanto los efectos de la decisión que de fondo se adopte podrían afectarle, se dispone la vinculación de todos los aspirantes en el proceso de selección Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria – 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022.

TERCERO: Comuníquese esta determinación por el medio más expedito posible al extremo actor, al accionado y a los vinculados, concediéndoles a estos últimos el término de 3 días para que se pronuncien sobre los hechos en que se fundamenta la petición constitucional.

QUINTO: La notificación de los aspirantes vinculados deberá efectuarla la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a través de su aplicativo SIMO y su página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO
JUEZ